

CONVOCATORIA

NUEVOS TALENTOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA

MÚSICA - COROS

1

Bases generales:

1. **PARTICIPANTES:** jóvenes alumnos regulares de primer a tercer año de secundaria, comprobable con documentación escolar.

Tendrán que anexar carta que avale el apoyo de la Institución a la cual representan.

2. **DISCIPLINA:**
Música - COROS

3. **COROS:**

- I. Todos los integrantes deberán pertenecer a la misma institución.
- II. Solo se podrá hacer un registro por escuela.
- III. Deberán estar conformados de 8 a 20 alumnos.
- IV. Presentar carta de asignación de un representante, firmada por los integrantes del grupo, quien realizará las gestiones relativas a la participación del grupo en la convocatoria, siendo este padre, madre o tutor legal de alguno de los integrantes.
- V. Se deberán cantar 2 piezas; una de repertorio regional sudcaliforniano y otra de género libre, las cuales podrán estar acompañadas de un instrumento musical o pista (sin coros, ni líneas vocales grabadas).

Nota: cualquier pista que no cumpla con lo establecido, quedará descalificada.

- VI. Los grupos que no se encuentren en la localidad del evento, podrán solicitar un estímulo económico por el concepto de traslado de hasta \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100), para lo cual tendrán que entregar copia de la identificación oficial del representante y comprobante de domicilio, los cuales deberán coincidir.
- VII. Posterior al evento los seleccionados deberán participar en una actividad programada por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura, la cual se les notificará con tiempo.

4. **PREMIOS:** se entregará 1 premio por municipio; por \$10,000.00 pesos.

5. **CRITERIOS A CALIFICAR:**

- ✓ Afinación.
- ✓ Ritmo.
- ✓ Dinámicas (matices).
- ✓ Ensamble.
- ✓ Interpretación.
- ✓ Presentación o imagen del grupo.

CONVOCATORIA

NUEVOS TALENTOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA

MÚSICA - COROS

2

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Los interesados en participar deberán enviar por correo electrónico a escuelademusicadebcs@gmail.com lo siguiente:

- ✓ Carta firmada por todos sus integrantes, en la que delegan la representación del grupo a un responsable, el cual deberá ser mayor de edad, ya sea madre, padre o tutor de alguno de los integrantes.
- ✓ Ficha de registro con toda la información requerida, misma que estará disponible para descarga en la página oficial del Instituto Sudcaliforniano de Cultura: <https://culturabcs.gob.mx/>
- ✓ Documento oficial emitido por la institución educativa, que permita acreditar el apoyo, grado y residencia de los postulantes.

Del padre, madre o tutor legal representante:

- ✓ Copia de credencial INE expedida por el Instituto Nacional Electoral (anverso y reverso) o pasaporte vigente (página de datos personales).
- ✓ Comprobante de domicilio vigente, que no exceda de un mes al momento de la inscripción.
- ✓ Cédula de situación fiscal vigente, que no exceda de un mes al momento de la inscripción.
- ✓ Carátula de cuenta bancaria donde se visualice: nombre del banco, nombre del cuentahabiente, número de cuenta y clabe interbancaria.

La documentación que ampara cada propuesta será absoluta responsabilidad de los solicitantes, y en situaciones extraordinarias o causas de fuerza mayor solo se contará con 3 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria para complementarla en caso de que falte o esté incorrecto algún documento.

7. **FECHA:** la convocatoria queda abierta a partir de la fecha de publicación y hasta el **viernes 23 de mayo de 2025 a las 15:00 horas.**
8. **JURADO:** el jurado estará integrado por expertos en la disciplina; su decisión será inapelable. Cualquier imprevisto no contemplado en la convocatoria será resuelto por el jurado y el comité organizador, según sea pertinente.
9. **PREMIACIÓN:** la entrega de reconocimientos oficiales a los ganadores y seleccionados se llevará a cabo durante un festival que se realizará entre **el 02 y 13 de junio**, notificándose con tiempo la fecha de su realización.

A partir de la dictaminación del jurado, se iniciará el trámite administrativo, de tal manera que los premios se entregarán al finalizar dichos trámites, teniendo un margen de 60 días hábiles a partir de la ceremonia de premiación para entregar el recurso económico, estímulo o premio.

10. **SELECCIÓN INTERNA:** el mecanismo de designación de los representantes corresponderá a cada plantel, ya sea por selección directa o por concurso interno.

CONVOCATORIA

NUEVOS TALENTOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA

MÚSICA - COROS

3

11. **ACEPTACIÓN:** al inscribirse al concurso, los participantes aceptan automáticamente las condiciones descritas en esta convocatoria y las decisiones tomadas por el Jurado y el Comité Organizador.

IMPORTANTE

Esta convocatoria es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de las actividades culturales derivadas del desarrollo de esta convocatoria con fines electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.